

Tacuarembó, 18 de setiembre de 2026.

D. 28/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000420, caratulado “*EDIL DPTAL. JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Dr. RUBEN ROURA, presentan proyecto de resolución sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental del proyecto ‘Curtina Recicla Tacuarembó’, ubicado en la localidad del mismo nombre*”; -----

CONSIDERANDO I; que el proyecto refiere al emprendedurismo en una zona rural del departamento, uniendo a recicladores y costureras en una misma misión; -----

CONSIDERANDO II; que se trata de un grupo de mujeres trabajando en una economía circular, desde los residuos, para cuidar el medio ambiente y promover trabajo local con gran aporte social y ambiental; -----

CONSIDERANDO III; que es una salida laboral que ha trascendido la localidad de Curtina, llegando a todos los rincones del departamento de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO IV; que la organización integra la Mesa Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y ha logrado reconocimientos a nivel Nacional; -----

CONSIDERANDO V; que han logrado tener un equipamiento de primera línea en el armado y confección de productos que llegan a empresas de Montevideo; -----

CONSIDERANDO VI; que el proyecto genera por sí solo, sostenibilidad, responsabilidad ambiental, sustentabilidad, y recibe apoyos interinstitucionales con horizontalidad en la localidad y el departamento; -----

CONSIDERANDO VII; que mediante Oficio N° 340/2026 de fecha 04 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental sostiene -según informe de Dirección General de Desarrollo y Producción, tal como luce a fs. 16- que se comparte y se reconoce la relevancia de que la actividad realizada por el grupo ‘Curtina Recicla’, sea declarada de Interés, destacando que este grupo que surge de un proyecto, mantiene un fuerte vínculo de articulación y apoyo institucional con la Intendencia Departamental, resaltando el constante respaldo brindado tanto por la Junta Local de Curtina, como por diversas Direcciones de la Intendencia; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, el Proyecto ‘Curtina Recicla Tacuarembó’, ubicado en la localidad del mismo nombre.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia por el lapso de diez (10) años.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc